

**Requisitos:**

- Ser cliente Persona Jurídica [PJ] de la Banca Negocios del BBVA
- Contar con una cuenta PJ activa en moneda soles (Cuenta corriente Negocio Persona Jurídica, Cuenta Corriente Persona Jurídica o Cuenta de Ahorro Persona Jurídica, Cuenta Negocios Digital Persona Jurídica )
- Afiliarse por primera vez al QR BBVA desde el app BBVA Empresas. Afiliarse por primera vez significa aquel cliente que nunca se haya afiliado antes al QR BBVA hasta antes de inicio de esta campaña. No es válido desafiliarse y volverse a afiliar a una cuenta para que contabilice.
- Efectuar su primer cobro con el QR BBVA, o su primera transferencia interbancaria desde su billetera electrónica hacia su cuenta BBVA afiliada al QR por montos desde S/100.00 hasta S/500.00 desde el momento de su afiliación hasta el 30 de septiembre del 2025.
- Máximo 01 premio por cliente por esta campaña

**Términos y condiciones:**

**Vigencia:** Del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2025

**Fondo promocional:** S/20,000.00

Para participar de esta campaña e ingresar al sorteo, el cliente deberá haber efectuado cobros con el QR BBVA o transferencias interbancarias desde su billetera electrónica hacia su cuenta BBVA afiliada al QR, por montos acumulados desde S/100 hasta S/500. El cálculo de los participantes que entrarán al sorteo se realizará sobre la sumatoria de todas las transacciones recibidas con su QR BBVA para cumplir con el requisito del monto de cobros realizados, de acuerdo al rango de fechas del siguiente cuadro.

Fechas de afiliación y transacciones	Transacciones QR	Opción para sorteo	Fecha de Sorteo	Premio por cliente	Ganadores
01.09.2025 al 07.09.2025	Desde S/100.00 hasta S/500	1	12.09.2025	S/1,000.00	5
08.09.2025 al 14.09.2025		1	19.09.2025	S/1,000.00	5
15.09.2025 al 21.09.2025		1	26.09.2025	S/1,000.00	5
22.09.2025 al 31.09.2025		1	16.10.2025	S/1,000.00	5

Los sorteos se realizarán de manera virtual por el banco con intervención del Notario de Lima. Serán 20 ganadores en total que cumplan los requisitos y condiciones de la campaña. El premio es personal e intransferible y será abonado en la cuenta activa BBVA PJ en soles del ganador asociada al QR BBVA, bajo el concepto “Premio campaña QR BBVA” como máximo el 31 de Octubre del 2025. En caso que el cliente no tenga la cuenta activa al momento de realizar el abono, el premio regresa a titularidad del Banco para su disposición, sin opción a reclamo. Los ganadores serán notificados a través de los datos que se encuentren registrados en el Banco BBVA Perú en un plazo no mayor a 15 días hábiles desde la fecha de depósito. El ganador será publicado en la web bbva.pe.

Para mayor información, estamos a tu disposición en nuestra Banca por Teléfono al (01) 595-1200.